

Intervención de la Diputada Mónica Lara Chávez

Licenciada en Derecho y en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

Promotora Social en Atención y Prevención de Violencia de Género y Familia, Cuidado del Adulto Mayor, Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual.

Actualmente preside la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Buenos días a todas y todos los presentes.

(Presídium)

Me es muy grato estar aquí con ustedes en este Foro para construir la Ley de Participación Ciudadana de nuestro Estado.

Quiero comenzar mi participación mencionando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en su Artículo 21 que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Así mismo establece que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público.

De acuerdo a Tomás Alberich Nistal, Doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, la Participación Ciudadana es el conjunto de actividades, procesos y técnicas por los que la población interviene en los asuntos públicos que le afectan.

El objetivo de la Participación Ciudadana es hacer más fuertes, directas y cotidianas las relaciones entre ciudadano y Estado, con la finalidad de tomar y ejecutar decisiones de manera corresponsable. Por lo mismo, la ciudadanía debe ser responsable al actuar en las instancias de participación, ejerciendo sus derechos y asumiendo sus obligaciones, lo que deberá contribuir a crear condiciones para que prevalezcan relaciones de respeto y cercanía con la autoridad.

Dentro del marco jurídico existente, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla menciona dentro de las prerrogativas de los ciudadanos del Estado, votar en las elecciones populares y participar en los procesos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular en los términos que establezca esta Constitución y la ley de la materia.

Así mismo, el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en su artículo 11 señala que el voto constituye un derecho y una obligación del ciudadano. Este precepto también refiere que el voto es instrumento único de expresión de la voluntad popular para integrar el Poder Legislativo, y elegir al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los miembros de los Ayuntamientos y participar en los procesos de plebiscito y referéndum.

Sin embargo lamentablemente la democracia representativa no había cumplido con su función, y en nuestro Estado aún no existe una Ley de Participación Ciudadana, pero ahora gracias a la Cuarta Transformación y al compromiso y estrecha coordinación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, será una realidad contar con un marco normativo acorde a los tiempos y necesidades actuales, colocando a la ciudadanía en el centro de las decisiones y de las políticas públicas.

Este ordenamiento será producto de una amplia consulta y participación social, donde los ciudadanos formen parte del ejercicio cotidiano del gobierno y que contará con principios tales como la democracia, la corresponsabilidad, la pluralidad, la solidaridad, la responsabilidad social, el respeto, la tolerancia, la autonomía, la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, los derechos humanos y la perspectiva de género.

Es importante destacar que una de las características más importantes de los sistemas políticos es la de ofrecer mecanismos de interacción con sus gobernados. Los sistemas democráticos descansan significativamente sobre la existencia de mecanismos de participación ciudadana. Cuanto mayor sea el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales de un país, más democrático es un sistema. El ejercicio de la democracia depende del rol de la sociedad y sus ciudadanos.

Sin participación ciudadana, la democracia pierde su razón de ser, representatividad y legitimidad.

El derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos es reconocido en varios instrumentos internacionales, planteándola en un sentido amplio e integral, señalando que la participación la ejercen las personas de forma directa o a través de representantes.

En base a lo anterior, el reconocimiento de los derechos políticos básicos en una democracia, tales como votar, ser votado, ha ido ampliándose de manera progresiva para abarcar nuevas formas de participación ciudadana que van desde la iniciativa popular, referendo, plebiscito, consultas, revocación de mandato, hasta formas innovadoras de participación ciudadana basadas en tecnologías de la información y comunicación.

Para que la democracia cumpla su propósito, las y los ciudadanos deben participar sobre temas que pueden mejorar su calidad de vida. Es por ello que como Diputada del Distrito 17 de esta Ciudad de Puebla, he estado en permanente contacto y atención desde el inicio de mi gestión, con los habitantes de mi Distrito; he escuchado sus peticiones y demandas, ya que nadie mejor que ellos, que son quienes residen en el Distrito, conocen las necesidades reales de la demarcación. Sin sus aportaciones e interés no habría sido posible caminar juntos en la misma dirección.

Es por lo anterior que he fomentado la creación de dos Comités de Participación Ciudadana: una en San Miguel Hueyotlipan y en la Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche. Con ellos hemos trabajado de la mano en las acciones que benefician y abonan a mejorar su calidad de vida, así como en las necesidades de obra pública que requieren. También debo destacar el trabajo arduo de las agrupaciones de colonos de la Colonia La Paz y el Fraccionamiento Vista Hermosa, quienes he visitado y escuchado, por lo que tengo el compromiso de seguir siendo su gestora a fin de dar soluciones a sus demandas.

Igual de enriquecedor ha sido acercarme a la ciudadanía a través de diversos Talleres y Jornadas de Atención Ciudadana, eventos que me han permitido escuchar de viva voz sus propuestas además de constatar que tienen el interés en participar en la vida democrática de nuestro Estado.

Quiero compartirles también que en junio pasado presenté ante el pleno del Honorable Congreso del Estado, la Ley de Movilidad Humana, Interculturalidad y Atención a Migrantes del Estado de Puebla, en la cual propuse incluir la figura de Diputado migrante, cuya voz se escuche en el Poder Legislativo del Estado de Puebla, pero con repercusión en otros lugares del Mundo; porque es innegable que nadie mejor que ellos, sabe lo que se vive al tener que dejar su patria, la mayoría de

las veces involuntariamente, pero su interés por el desarrollo y crecimiento de sus pueblos de origen continúa y desean participar en la toma de decisiones políticas que generen acciones impacten y beneficien a sus familias que aún residen aquí.

Tengo el firme propósito de seguir trabajando para crear más Comités como estos, ya que estoy convencida que no hay mejores políticas públicas, que aquellas en donde participa la ciudadanía y que incluyen sus opiniones, especialmente las de los afectados por algún problema público, ya que esta acción le otorga legitimidad a este proceso y permite que la sociedad sea copartícipe en la solución esos problemas.

Gracias por su atención.